

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

Medellín, cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Oficio Nº 226
Rad. 2017-00008

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DE ANTIOQUIA

Dando cumplimiento a los ordinales 6º del auto No. 098 del 10 de marzo de dos mil diecisiete (2017), y 2º del auto No. 116 del 30 del mismo mes y año; mediante los cuales se ADMITIÓ las solicitudes de restitución y formalización de tierra, interpuestas por la señora **LUZ MARINA GIRALDO ZULUAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.778.350 y el señor **BERNARDO DE JESÚS HERNANDEZ NOREÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No.70.161.987 a través de apoderado judicial adscrito a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – Territorial Antioquia**; ORDENA la suspensión de los procesos iniciados ante la justicia ordinaria, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con los inmuebles cuya protección se solicita en el proceso con radicado 05000 31 21 002 **2017 00008**, con la pretensión principal de que se les proteja su derecho fundamental a la restitución y formalización de tierras; así como los procedimientos notariales o administrativos que afecten el área de los mismos, y que a continuación se describen, ubicados en la cabecera municipal del municipio de Granada – Antioquia:

Inmuebles solicitados por Luz Marina Giraldo Zuluaga.

Inmueble I (ID 78009)

NOMBRE	Innominado
DIRECCIÓN	Carrera 23 No. 22-23 apto 201

CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0025-00038-0001-00002
MATRICULA INMOBILIARIA	018-89870 ORIP MARINILLA
ÁREA REGISTRAL	No reporta
ÁREA BD DE CATASTRO	92 mt²
ÁREA CARTOGRÁFICA DE CATASTRO	94 mt²
ÁREA GEORREFERENCIADA	0 HA 91 mt²
ÁREA CONSTRUIDA Y ÁREA LIBRE	89 mt² y 6 mt²
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	20%
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

Inmueble II (ID 78037)

NOMBRE	Innominado
DIRECCIÓN	Carrera 23 No. 22-23 Apto. 301
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0025-00038-0001-00003
MATRICULA INMOBILIARIA	018-89871 ORIP MARINILLA
ÁREA REGISTRAL	No reporta
ÁREA BD DE CATASTRO	92 mt²
ÁREA CARTOGRÁFICA DE CATASTRO	94 mt²
ÁREA GEORREFERENCIADA	0 HA 91 mt²
ÁREA CONSTRUIDA Y ÁREA LIBRE	87 mt² y 6 mt²
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	20%
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

Inmueble III (ID 78040)

NOMBRE	Innominado
--------	------------

DIRECCIÓN	Carrera 23 No. 22-23 Apto. 401
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0025-00038-0001-00004
MATRICULA INMOBILIARIA	018-89872 ORIP MARINILLA
ÁREA REGISTRAL	No reporta
ÁREA BD DE CATASTRO	92 mt ²
ÁREA CARTOGRÁFICA DE CATASTRO	94 mt ²
ÁREA GEORREFERENCIADA	0 HA 91 mt ²
ÁREA CONSTRUIDA Y ÁREA LIBRE	87 mt ² y 6 mt ²
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	15%
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

Inmueble IV (ID 78042)

NOMBRE	Innominado
DIRECCIÓN	Carrera 23 No. 22-23 Piso 5
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0025-00038-0001-00005
MATRICULA INMOBILIARIA	018-89873 ORIP MARINILLA
ÁREA REGISTRAL	No reporta
ÁREA BD DE CATASTRO	92 mt ²
ÁREA CARTOGRÁFICA DE CATASTRO	94 mt ²
ÁREA GEORREFERENCIADA	0 HA 91 mt ²
ÁREA CONSTRUIDA Y ÁREA LIBRE	Sin Dato
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	5%
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

Coordenadas del lote de terreno donde se construyó la copropiedad de la que hacen parte los inmuebles solicitados por Luz Marina Giraldo Zuluaga.

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	ESTE	NORTE	LATITUD (° ' '')	LONG (° ' '')
OFI_1	877308,6271	1171243,118	6° 8' 36,907'' N	75° 11' 9,309'' W
OFI_2	877314,0457	1171239,062	6° 8' 36,775'' N	75° 11' 9,133'' W
OFI_3	877305,9858	1171228,295	6° 8' 36,424'' N	75° 11' 9,394'' W
OFI_4	877300,5672	1171232,351	6° 8' 36,556'' N	75° 11' 9,570'' W
OFI_5	877310,6328	1171234,503	6° 8' 36,626'' N	75° 11' 9,243'' W

Linderos del lote de terreno donde se construyó la copropiedad de la que hacen parte los inmuebles solicitados por Luz Marina Giraldo Zuluaga.

Norte:	Partiendo desde el punto Of_1 en línea recta en dirección oriente hasta el punto OFI 2 con Calle No. 23 con una longitud de 6,77 metros.
Oriente:	Partiendo desde el punto OFI 2 en línea recta que pasa por el punto OFI_5 en dirección sur hasta llegar al punto OFI-3 con Floro Álzate con una longitud de 5,7 metros y con Soledad Álzate con una longitud de 7,75 metros.
Sur:	Partiendo desde el punto OFI 3 en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto OFI_4 con Floro Álzate con una longitud de 6,77 metros.
Occidente:	Partiendo desde el punto OFI-4 en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto Ofi-1 (punto de partida) con Alberto Giraldo con una longitud de 13,45 metros.

Inmuebles solicitados por Bernardo de Jesús Hernández Noreña.

Inmueble I (ID 75758)

Predio sobre el que se construyó el edificio del que hacen parte los inmuebles con dirección: Calle 21 No. 22-09 Local 101 y Calle 21 No. 22-09 Apto. 201, del municipio de Granada - Antioquia

DIRECCIÓN	Calle 21 No. 22-09
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0022-00019-0000-00000
MATRICULA INMOBILIARIA	018-99123 (Matriz) ORIP MARINILLA
ÁREA GEORREFERENCIADA	0 HA 59 mt²

RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad
-------------------	-----------

NOMBRE	Innominado
DIRECCIÓN	Calle 21 No. 22-09 Local 101
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0022-00019-0001-00001
MATRICULA INMOBILIARIA	018-106021 (Derivada)
ÁREA GEORREFERENCIADA	41.11 mt ²
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

NOMBRE	Innominado
DIRECCIÓN	Calle 21 No. 22-09 Apto. 201
CEDULA CATRASTRAL N°	05-313-1-001-001-0022-00019-0001-00002
MATRICULA INMOBILIARIA	018-106022 (Derivada) ORIP MARINILLA
ÁREA GEORREFERENCIADA	98.38 mt ²
RELACIÓN JURÍDICA	Propiedad

Coordenadas del predio sobre el que se construyó el edificio del que hacen parte los inmuebles con dirección: Calle 21 No. 22-09 Local 101 y Calle 21 No. 22-09 Apto. 201, del municipio de Granada - Antioquia

PUNTOS	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
1	1171243,715	877388,9846	6° 8' 36,931" N	75° 11' 6,696" W
2	1171236,687	877398,1745	6° 8' 36,703" N	75° 11' 6,397" W
3	1171234,526	877400,2938	6° 8' 36,633" N	75° 11' 6,328" W
4	1171231,08	877398,4408	6° 8' 36,521" N	75° 11' 6,388" W
6	1171236,554	877391,8044	6° 8' 36,699" N	75° 11' 6,604" W
7	1171240,73	877386,3116	6° 8' 36,834" N	75° 11' 6,783" W
2A	1171236,422	877398,0644	6° 8' 36,695" N	75° 11' 6,400" W
5	1171236,696	877391,9504	6° 8' 36,703" N	75° 11' 6,599" W

Linderos del predio sobre el que se construyó el edificio del que hacen parte los inmuebles con dirección: Calle 21 No. 22-09 Local 101 y Calle 21 No. 22-09 Apto. 201, del municipio de Granada - Antioquia

Norte:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada en dirección suroriente, pasando por los puntos 2 y 2A hasta llegar al punto 3 con predio de Pedro Nolasco López en una distancia de 14,78 metros.
Oriente:	Partiendo desde el punto 3 en una línea recta dirección suroccidente, hasta llegar al punto 4 con predio de Francisco Gómez en una distancia de 3,91 metros.
Sur:	Partiendo desde el punto 4 en línea quebrada dirección suroriente, pasando por los puntos 5 y 6 hasta llegar al punto 7 con predio de Tulio Aristizábal en una distancia de 15,69 metros.
Occidente:	Partiendo desde el punto 7 en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 1 con predio de Vía Calle Bolívar en una distancia de 4,01 metros.

Atentamente,



MAURICIO SILVA RUÍZ
Secretario